

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE BADAJOZ

### FALLO

*EDICTO de 6 de octubre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en expediente de liberación de cargas 66/2006.*

D.ª María José Méndez Baños, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º I de Badajoz, HAGO SABER: Que en este Juzgado al número 66/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D. José María Muñino Casas, relativo al siguiente inmueble: Finca n.º 139, piso tipo B, hoy letra D, en planta cuarta de la escalera 3, construido sobre la parcela A-5, del Plan Parcial suerte de Saavedra, hoy calle Arcadio Guerra, n.º 3. Finca registral n.º 28.357 (antes 45.527), libro 484, tomo 1.949 del archivo, folio 255, inscripción 2.

Con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA N.º 178

En Badajoz, a seis de octubre de dos mil seis.

La Ilma. Sra. Dña. Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º I de Badajoz, habiendo visto el expediente de liberación de gravámenes instado por el Procurador D. Antonio Sánchez Calvo, en representación de D. José María Muñino Casas, asistido del Abogado D. Manuel Arias Donoso, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Que estimando la solicitud formulada por el Procurador D. Antonio Sánchez Calvo, en representación de D. José María Muñino Casas, para la liberación de cargas sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, se declara prescrita la siguiente carga: condición resolutoria pactada en la escritura otorgada el día 31-marzo-1982, ante el Notario de Madrid D. Jaime Pintos y Vázquez Quirós, protocolo 459, por la que Inmobiliaria Pacense, S.A. vende al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en el precio, condiciones que se especifican en dicha escritura.

En consecuencia, se ordena su cancelación.

Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Por el presente se notifica dicha sentencia a la entidad Inmobiliaria Pacense, S.A., en ignorado paradero, como titular registral de la carga.

Dado en Badajoz, a seis de octubre de dos mil seis.

La Secretaria Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Climatización de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”. Expte.: S-01/06.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: S-01/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Climatización de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 109 de 16/09/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 68.089,02 euros (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 25/10/06.
- b) Contratista: Editex Ingenieros, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 66.000 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de octubre de 2006. El Secretario General P.D. Orden de 01/03/00, D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

***ANUNCIO de 19 de octubre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Dionisio Caro por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 19 de octubre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

**A N E X O**

Interesado: D. José Dionisio Caro con D.N.I. número 06943551N. Último domicilio conocido: Júpiter, n.º 5 10003 Cáceres (Cáceres). Expediente SEPC-00210 del año 2006 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00210 del año 2006, incoado a D. José Dionisio Caro con D.N.I. número 06943551N, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

Permanecer abierto y con público en su interior, el establecimiento dedicado Cafetería-Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado Café Central, sito en la Avda. Virgen de Sopedrán s/n. de Jarandilla de la Vera, siendo la 4:40 horas del día 16 de julio de 2006, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 2:30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artículo 26 e) (exceso en los horarios establecidos por la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 210,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 13 de septiembre de 2006. El Instructor, Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

***ANUNCIO de 19 de octubre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Raúl Jaén Melero por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador